

ANUNCIO

Se hace público, mediante su inserción en el TABLÓN DE EDICTOS Y ANUNCIOS DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, Decreto del Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras nº 1571/2023, de fecha 30 de marzo, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

“1º.- Convocar el proceso selectivo para la provisión, con carácter definitivo, por el sistema de libre designación con convocatoria pública, del puesto de trabajo número 130 de la Unidad Orgánica 0300 de la Relación de Puestos de Trabajo, de Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal, adscrito a la Segunda Tenencia de Alcaldía-Área de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, correspondiente a una plaza encuadrada en la Escala de Administración General/Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, nivel de Complemento de Destino 30, que se relaciona en el Anexo I.

2º.- Podrán participar en este proceso los funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, siempre que reúnan los requisitos indispensables que, para el citado puesto, prevé la Relación de Puestos de Trabajo.

3º.- Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de éste Ayuntamiento (C/ Juan Carlos I, 42), en los Registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, y en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes, o mediante las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañar a la solicitud currículum y demás documentación relativa a su formación y experiencia profesional, en relación con el perfil definido para el puesto que se convoca, y que se describe en el Anexo I.

4º.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Los funcionarios de carrera procedentes de otras Administraciones Públicas deberán aportar una Certificación expedida por su Administración de origen que acredite su nombramiento legal como funcionario de carrera, antigüedad, descripción del puesto, destino que ocupa en la actualidad y situación administrativa en la que se encuentra.

6º.- Los aspirantes podrán ser llamados a la realización de una entrevista sobre cuestiones derivadas de su currículum profesional y cualesquiera otras que el órgano competente tenga a bien realizar, con el fin de determinar la idoneidad del candidato propuesto para la adjudicación del puesto.



7º.- La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, puede ser recurrido potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se interpondrá ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente.

No obstante, tal como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por no haberse resuelto en el plazo establecido para ello (un mes desde su interposición).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente".

En Boadilla del Monte.- El Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras, don Jesús Egea Pascual (fechado y firmado digitalmente).

**ANEXO I
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD/01/2023**

Nº de puesto	Denominación	Unidad Orgánica	Grupo Subgrupo	Nivel C. D	Complemento específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Requisitos	Perfil
130	Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal	"0300 Subdirección General de Coordinación y Gestión Municipal" (Segunda Tenencia de Alcaldía)	A1	30	49323,75	Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Otras Administraciones Públicas	Administración General (rama jurídica) / Administración Especial	Licenciado/Graduado en Derecho	<p>Funcionario del Subgrupo A1 de la Administración Local, Autonómica o Estatal, perteneciente a cuerpos o escalas de Administración General/Especial o equivalente, con una antigüedad mínima de 15 años en la Administración Pública.</p> <p>Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo en el ámbito de las Administraciones Públicas, con una antigüedad mínima de 10 años.</p> <p>Experiencia en asesoramiento jurídico, seguimiento, supervisión, visado y conformidad de expedientes administrativos, con una antigüedad mínima de 10 años.</p> <p>Experiencia en análisis, implantación y mejora de procedimientos y calidad del servicio, con una antigüedad mínima de 10 años.</p> <p>Experiencia en defensa jurídica ante los tribunales de justicia (se valorará especialmente la experiencia ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo), con una antigüedad mínima de 10 años.</p> <p>Amplios conocimientos en funciones directivas en materia de Recursos Humanos en Organismos o Entidades Públicas.</p>



ANEXO II

CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD/01/2023

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
DNI:	Administración a la que pertenece:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	
Domicilio (calle y número)	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio /Consejería /Ayuntamiento /Organismo Público		Dirección General/ Unidad Orgánica:	
Puesto de trabajo que desempeña	Nivel	Complemento específico:	Número de Puesto:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha de de 2023), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel	Unidad Orgánica
Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal	30	0300 Subdirección General de Coordinación y Gestión Municipal

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Certificado de registro de personal:	
Historial académico profesional:	
Otros:	

En, a de de 2023.
(Firma del interesado)

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE. ALCALDE-PRESIDENTE.
CALLE JUAN CARLOS I, 42. 28660 BOADILLA DEL MONTE (MADRID)''

HASH DEL CERTIFICADO: CDB3A50A81B5BEBBC376BD9FEEA325C4B1E8EED4
 HORA DE FIRMA: 13:01:20
 FECHA Y: 07/04/2023
 PUESTO DE TRABAJO: 2º TENIENTE DE ALCALDE
 NOMBRE: JESUS EGEA PASCUAL
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDD0C2AE9F021210776E4E9C

